



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 01 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 038-2025-CF-FCA-UNAC

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 01 de abril del 2025, en el punto de Agenda N° 5. "APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI) DE LOS DOCENTES NOMBRADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, una de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178°, numerales 178.1 y 178.4 del Estatuto de la Universidad del Callao, las atribuciones del Consejo de Facultad es cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad, así como aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, asimismo, con Oficio N° 030-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de marzo del 2025, el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, conforme a lo aprobado por el Departamento Académico de Administración, como se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



N°	Cód.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1410	Lic. ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION
2	1452	Dr. AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
3	2107	Dra. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA
4	1535	Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO
5	0384	Dr. ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
6	1126	Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL
7	1320	Dr. AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
8	0339	Eco. BENDITA MAMANI SIMON
9	2803	Dr. BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
10	0960	Dr. CALDERON MOQUILLAZA LUIS ALBERTO
11	0339	Lic. CALDERON OTOYA CARLOS ENRIQUE
12	0433	Mg. CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
13	2332	Psic. CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
14	2719	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
15	2289	Dr. CORREA SILVA EDWARD GERARDO
16	2377	Dr. DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
17	1412	Mg. DIAZ GONZALES ALEJANDRO
18	2648	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO
19	0587	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR
20	6347	Mg. GIRALDO RIOS KARINA JULIETA
21	0428	Dr. GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO
22	2892	Mg. GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH
23	1142	Dra. HUAMAN MEJIA MARIA CELINA
24	2736	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON
25	0306	Abg. MANAY MONTES LUIS ELMER
26	2580	Dr. MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR
27	1243	Dr. NARCISO GOMEZ KENNEDY
28	1408	Dr. NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL
29	1241	Dr. PINTADO PASAPERA EGARD ALAN
30	2242	Mg. PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
31	8977	Mg. PUELLES CACHO LEONCIO
32	2618	Dr. PUICAN CASTRO JUAN BENJAMIN
33	1383	Dr. RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
34	2376	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
35	8953	Mg. RIVERA MORALES ADAN FAUSTO
36	2221	Dr. SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
37	1411	Dr. SUAREZ BAZALAR RAUL
38	2256	Dr. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Unidad de Posgrado-FCA y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO